



## **AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO**

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2022 sobre relación de bienes y derechos a expropiar para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales. (2022081475)*

El pleno del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo, en su sesión de 31 de agosto de 2022, en uso de las atribuciones que ostenta y en cumplimiento de los artículos 19 y 19,1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordante de su Reglamento (Decreto de 26 de abril 1957), y tras aprobar el proyecto de obra para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (en adelante EDAR), ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se consideran necesarios para construcción de la EDAR que se adjunta como anexo a este anuncio, acordado abrir un período de información pública de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como tener acceso y poder consultar el informe sobre la necesidad de iniciar expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de las parcelas afectadas por la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres).

A tal efecto, se hacen públicos los terrenos necesarios para la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres), relacionándose los bienes y derechos afectados que a continuación se describen, a los efectos del preceptivo trámite de información pública.

Dicha relación de bienes y derechos junto con el proyecto de obra y demás documentación administrativa se encuentra a disposición de los interesados, igualmente durante el plazo de quince días, en el Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación Provincial de Cáceres (Edificio Julián Murillo, Rondas San Francisco N.º 3, De Cáceres) en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas o en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo (Cáceres) en horario de oficina, de 9.00 a 14.00 horas.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro General de la Secretaría General del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo o en cualquier otro órgano administrativo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Robledillo de Trujillo, 9 de septiembre de 2022. El Alcalde, AFONSO GARRIDO MATEOS.

**ANEXO**

Relación de Bienes y Derechos afectados por el proyecto de construcción de una EDAR en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres):

N.º ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE PARCELA (ha)	SUPERFICIE A EXPROPIAR		
								SUP. EXPROPIACIÓN TOTAL (m²)	SUP. DE SERVIDUMBRE (m²)	SUP. DE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
5	1	62	VEGAS	10161A001000620000UB	ANA JOSEFA SOLIS ÁVILA	E-PASTOS	0,3575	96,72	701,40	659,16
6	1	65	VEGAS	10161A001000650000UQ	JUAN ANTONIO DONAIRE ALIAS	C- LABOR O LARADÍO SECANO E- PASTOS	0,4546	31,29	221,23	206,75
7	1	66	VEGAS	10161A001000660000UP	HEREDEROS DE INÉS MATEOS DONAIRE	E-PASTOS	0,8136	75,00	438,38	407,10
8	1	68	VEGAS	10161A001000680000UT	HEREDEROS DE DOMINGO DONAIRE MATEOS	C- LABOR O LARADÍO SECANO E- PASTOS	0,9508	6.187,60	0,00	0,00